



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1348

CHIGUAYANTE, 04 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial al señor Diego Alexis Rivas Lagos, R.U.T. N° 17.342.820-0, alumno del sexto semestre de la Carrera Ingeniería Mecánica en Mantenimiento Industrial en el Instituto Profesional INACAP sede Concepción, hijo del señor Jaime Rivas Montero, R.U.T N° 8.979.827-3, Ficha Social N°802/11, domiciliados en calle Monseñor Emilio Rojas, casa 334, Santo Tomás de esta comuna, por un monto de \$ 100.000, (cien mil pesos), para proceder a la cancelación de la matrícula y mensualidades adeudadas y la de los meses venideros hasta diciembre de 2011.

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dideco (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 13:50
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 04/08/11